



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION DE OFERTA DE LA COMISION EVALUADORA PARA LA ADQUISICIÓN DE 240 COMPUTADORES DE ESCRITORIO (PCs) (REF. BAGRICOLA-CCC-LPN- 2021-0004).

ACTA NO. 3

En uno de los salones de reuniones del Banco Agrícola de la República Dominicana, ubicado en la Avenida George Washington No. 601, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 3:00 p.m. del 06 de julio de 2021, se reunieron los miembros Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución debidamente constituidos y presidido por **Ricar M. Rodríguez H.**, en representación de **Fernando Duran**, Administrador General y Presidente del Comité; **Marlyn Rosario**, directora de Legal; **Yrene M. Mena**, Gerente de Tesorería; **Leónidas E. Castillo** en representación director de Planeación Estratégica **Hipólito Bazil Suazo** y **Keren Gonzales**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información; de acuerdo a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06, del

Antes del inicio a la reunión, la directora de Legal y asesora del Comité, Licda. **Marlyn Rosario**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación 543-12, y dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente del Comité y miembro, **Ricar M. Rodríguez H.**, tomó la palabra y comunicó a los presentes que esta reunión había convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe final de evaluación de oferta económica, presentado ante la unidad operativa de compras y contrataciones en fecha 02 de julio de 2021 por los peritos evaluadores en el marco del procedimiento por licitación pública nacional para la ADQUISICIÓN DE 240 COMPUTADORES DE ESCRITORIOS (PCs), por un monto programado estimado de **RD\$14,949,737.22** (Catorce millones novecientos cuarenta y nueve mil, setecientos treinta y siete pesos dominicanos con veinte y dos centavos) (Ref. BAGRICOLA-CCC-LPN-2021-0004).

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación de oferta realizada por los peritos designados en su informe final de evaluación de las ofertas económicas recibidas, y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la adquisición de la adquisición de computadores de escritorio anteriormente referidos.

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función*



Y.M.
K.G.
R.C.

administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006 (en lo adelante Ley No. 340-06), establece que: “*Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso (...)*”.

CONSIDERANDO: Que se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme las recomendaciones realizadas por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación de la oferta económica.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006; modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Manual de Procedimientos por Licitación Pública Nacional, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.



II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS Y DESIGNACION DE PERITOS.

RESULTA: Que en fecha 19 de abril del 2021, director general de TIC, **Emmanuel Sosa**, solicita al Administrador General del BAGRICOLA, Sr. **Fernando A. Durán Pérez**, la autorización para dar inicio del proceso de adquisición de 240 computadores de escritorio (PCs), recibiendo dicha solicitud la aprobación requerida.

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, en fecha 21 de abril del 2021, **Solangy V. Mejía Sánchez**, directora de Servicios Administrativos, solicitó a la Gerente de Tesorería, **Ayestka M. González**, el Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de **RD\$15,912,000.00** (Quince millones novecientos doce mil pesos con 00/100).

RESULTA: Que, en fecha 21 de abril del 2021, fue recibido en la unidad operativa de Compras y Contrataciones, el certificado de apropiación presupuestaria emitido por la licenciada **Ayestka M. González**, gerente de Tesorería, por un monto de **RD\$15,912,000.00** (Quince millones novecientos doce mil pesos con 00/100).

RESULTA: Que en fecha 23 de abril del 2021, este Comité de Compras y Contrataciones mediante Acta. No. 1 fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento por licitación pública nacional a ser llevado a cabo para la ADQUISICIÓN DE 240 COMPUTADORES DE ESCRITORIOS (PCs), por un monto programado estimado de **RD\$15,912,000.00** (Quince millones novecientos doce mil pesos con 00/100).

CONSIDERANDO: Que conformidad con el numeral 1 del artículo 16 de Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones y sus modificaciones: “*Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que*

formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.”

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante.”*

CONSIDERANDO: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.”*

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.”*

CONSIDERANDO: Que, asimismo, en su artículo 87 dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas.”*

VISTA: La comunicación de fecha 19 de abril del 2021, director general de TIC, **Emmanuel Sosa**, solicita al Administrador General del BAGRICOLA, Sr. **Fernando A. Durán Pérez**, la autorización para dar inicio del proceso de adquisición de 240 computadores de escritorio (PCs), recibiendo dicha solicitud la aprobación requerida.

VISTA: La comunicación de fecha 21 de abril del 2021, **Solángy V. Mejía Sánchez**, directora de Servicios Administrativos, solicitó a la Gerente de Tesorería, **Ayestka M. González**, el Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de **RD\$15,912,000.00** (Quince millones novecientos doce mil pesos con 00/100).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. 2021/000032 fecha 21 de abril del 2021, por un monto de **RD\$15,912,000.00** (Quince millones novecientos doce mil pesos con 00/100) para la realización del procedimiento de adquisición de 240 computadores de escritorio (PCs).

VISTA: El Acta No. 1 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 23 de abril del 2021.

VISTO: El Pliego de condiciones específicas del procedimiento por licitación pública nacional No. BAGRICOLA-CCC-LPN-2021-0004 para la ADQUISICIÓN DE 240 COMPUTADORES DE ESCRITORIOS (PCs).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que el día 28 de abril de 2021 fue publicado el procedimiento por licitación pública nacional en cuestión, llevado a cabo para la ADQUISICIÓN DE 240 COMPUTADORES DE ESCRITORIOS (PCs), de referencia BAGRICOLA-



CCC-LPN-2021-0004 a través dos periódicos de circulación nacional y de los portales web del BAGRICOLA www.bagricola.gob.do y el portal transaccional de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.dgcp.gob.do

CONSIDERANDO: Que el artículo 61 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: “*La convocatoria a presentar ofertas en las licitaciones públicas deberá publicarse en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, así como también en un mínimo de dos (2) diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la recepción y apertura de ofertas técnicas, computados a partir del día siguiente a la última publicación.*”

CONSIDERANDO: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “*Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por Internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el Órgano Rector de las Contrataciones Públicas*”.


VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006; modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que una vez publicado el presente proceso de licitación y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, fueron realizadas preguntas por los oferentes, por lo tanto, se emitió una circular de preguntas y respuestas.

RESULTA: Que en fecha 31 de mayo del 2021 se emite la Circular No. 1 de respuestas a las preguntas y enmiendas sobre el pliego de condiciones del proceso de referencia BAGRICOLA-CCC-LPN-20201-0004 y la cual se presenta a continuación:



BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ADQUISICIÓN DE 240 COMPUTADORES DE ESCRITORIOS (PCS).
REF. BAGRICOLA-CCC-LPN-2020-0004

CIRCULAR NO. 1

En cumplimiento de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), se hace de público conocimiento la presente **CIRCULAR DE RESPUESTAS Y ENMIENDA** al Pliego de Condiciones Específicas que rigen el indicado proceso de licitación pública nacional de referencia **BAGRICOLA-CCC-LPN-2021-0004**.

(...)

RICAR M. RODRIGUEZ HERNANDEZ
Presidente Comité de Compras y Contrataciones

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los treinta y un (31) días del mes de mayo (05) del año dos mil veintiunos (2021).

CONSIDERANDO: Que como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12. “*Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o*

Términos de referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos."

CONSIDERANDO: Que asimismo el párrafo del artículo 81, del referido reglamento de aplicación indica que: *"Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda."*

VISTA: La Circular No. 1 de enmiendas y de respuestas a las preguntas de los oferentes, de fecha 31 de mayo de 2021.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.



V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de las ofertas técnicas y económicas y apertura de las ofertas técnicas

RESULTA: Que, en fecha 16 de junio de 2021 de acuerdo con la horario y día establecido en el pliego de condiciones específicas del presente proceso de licitación, fueron recibidas en la oficina de la Secretaría del Banco las propuestas de las empresas: 1) **IQtek Solutions, S.R.L.** (RNC #130-87696-7), 2) **CECOMSA, S.R.L.** (RNC #102-31616-3) y 3) **Centroxpert**, (RNC #131-20277-2); también fue recibida la oferta de la empresa 4) **INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE S.R.L.**, (RNC #131-13584-6) mediante el Portal Transaccional de la DGCP.

RESULTA: Que en fecha 16 de junio de 2021 tuvo lugar el acto público de apertura de las ofertas técnicas (Sobre "A") del proceso de licitación pública nacional de referencia BAGRICOLA-CCC-LPN-2021-0004, en presencia del notario público Dra. **Cristina García** de los Numero para el Distrito Nacional, matriculada en el Colegio de Notarios bajo el número 4116, y provista de la cedula de identidad y electoral número 001-1389811-8, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del BAGRICOLA y los señores: **Jose Manuel German Cruz**, provisto de la cedula de identidad y electoral número 051-0018126-1, en representación del oferente **IQtek Solutions, S.R.L.** (RNC #130-87696-7), **Jose de Oleo**, provisto de la cedula de identidad y electoral número 223-0058211-5, en representación del oferente **CECOMSA, S.R.L.** (RNC #102-31616-3) y **Stiven Martinez**, provisto de la cedula de identidad y electoral número 402-399268-9, en representación del oferente **Centroxpert**, (RNC #131-20277-2).

RESULTA: Que, en fecha 16 de junio de 2021, finalizada la apertura y verificación del contenido de las ofertas técnicas (Sobre "A") de las propuestas de las empresas: 1) **IQtek Solutions, S.R.L.** (RNC #130-87696-7), 2) **CECOMSA, S.R.L.** (RNC #102-31616-3) y 3) **Centroxpert**, (RNC #131-20277-2), **Ricar M. Rodríguez H.**, en su calidad de presidente del Comité, designó la comisión evaluadora integrada por **ARGELY BAEZ BETANCES**, Encargada de la Sección de Litigio de la Dirección de Jurídica; **LUCIA ROSARIO**, Técnico de Tesorería; **ENMANUEL B. MARTINEZ**, Encargado de Infraestructura y Data de TIC; **DOLBY SALCEDO**, Director de Operaciones de TIC; y **PEDRO F. PERALTA**, Administrador de Servicios TIC; con el propósito de validar, verificar y evaluar la documentación contenida en las Ofertas técnicas (Sobre "A") para habilitar o no a las empresas proponentes para apertura de sus Ofertas económicas (Sobre "B") sobre el proceso de licitación pública nacional de referencia BAGRICOLA-CCC-LPN-2021-0004, quienes evaluarán los aspectos técnicos y de credenciales legales de las propuestas y emitirán su dictamen sobre las decisiones que deba adoptar el comité de compras y contrataciones del Banco, en virtud del artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

Sobre la evaluación preliminar de las ofertas técnicas

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large checkmark, 'R', 'JP', 'YH', and 'K.G.']

RESULTA: Que, en fecha 16 de junio de 2021, una vez concluido el acto de recepción y apertura de las ofertas técnicas (Sobre A) presentadas de las empresas: 1) **IQtek Solutions, S.R.L.** (RNC #130-87696-7), 2) **CECOMSA, S.R.L.** (RNC #102-31616-3) y 3) **Centroxpert**, (RNC #131-20277-2), las copias de dichas ofertas técnicas fueron remitidas a los peritos evaluadores del presente proceso para la validación, evaluación y, de ser requerida, la subsanación del contenido de la documentación presentada.

RESULTA: Que, en esas atenciones, el 21 de junio de 2021 fue recibido en la unidad operativa de compras y contrataciones, el informe técnico preliminar de la evaluación de ofertas técnicas elaborado por los peritos designados al efecto.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento No. 543-12: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.”*

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación”.*

CONSIDERANDO: Que conforme establece el artículo 88 del Reglamento No. 543-12 de Compras y Contrataciones No. 543-12: *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.*

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 90 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.”*

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”*

VISTO: El listado de asistencia de oferentes participantes al acto de presentación de propuestas y apertura de las ofertas técnica (Sobre “A”) de fecha 16 de junio de 2021.

VISTO: El Acto Notarial elaborado por la Dra. **Cristina García** de los Numero para el Distrito Nacional, matriculada en el Colegio de Notarios bajo el número 4116, y provista de la cedula de identidad y electoral número 001-1389811-8 de fecha 16 de junio de 2021.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas elaborado por los peritos evaluadores, recibido por la unidad operativa de compras y contrataciones en fecha 21 de junio de 2021.

Sobre la evaluación definitiva de las ofertas técnicas



L.H.

K.G.

EP

2

RESULTA: Que fecha 25 de junio de 2021 fue recibido por la unidad de compras y contrataciones, el informe definitivo de evaluación de la oferta técnica (Sobre "A") emitido por los peritos evaluadores, donde se hizo constar, entre otros aspectos, que, y al comprobar el cumplimiento de los requerimientos y condiciones credenciales, legales y técnicas, las ofertas técnicas de las empresas: 1) **IQtek Solutions, S.R.L.** (RNC #130-87696-7), 2) **CECOMSA, S.R.L.** (RNC #102-31616-3) y 3) **Centroxpert**, (RNC #131-20277-2), satisfacen todos los requisitos para que sean habilitadas para la evaluación de sus ofertas económicas (Sobre "B") correspondientes al proceso de licitación pública nacional de referencia BAGRICOLA-CCC-LPN-2021-0004.

RESULTA: Que, en fecha 29 de junio de 2021, el anteriormente referido informe de evaluación de las ofertas técnicas fue aprobado mediante acto administrativo por el Comité de Compras y Contrataciones, ordenando a la unidad de compras y contrataciones notificar los resultados de la evaluación a los oferentes: 1) **IQtek Solutions, S.R.L.** (RNC #130-87696-7), 2) **CECOMSA, S.R.L.** (RNC #102-31616-3) y 3) **Centroxpert**, (RNC #131-20277-2).

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público, quien se limitará a certificar el acto."*

CONSIDERANDO: Que el artículo 83, del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante Decreto núm. 543-12, indica que: *"Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas."*

CONSIDERANDO: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación núm. 543-12 dispone que: *"El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas."*

VISTO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", emitido por los peritos evaluadores en fecha 25 de junio de 2021 y presentado ante la unidad de compras y contrataciones.

Sobre la evaluación de las ofertas económicas

RESULTA: Que en fecha 2 de julio de 2021 tuvo lugar el acto público de apertura de las ofertas económicas (Sobre "B") del proceso de licitación pública nacional de referencia BAGRICOLA-CCC-LPN-2021-0004, en presencia de la notario público Dra. **Cristina García** de los Numero para el Distrito Nacional, matriculada en el Colegio de Notarios bajo el número 4116, y provista de la cedula de identidad y electoral número 001-1389811-8, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del BAGRICOLA y los señores: **Filda Hernandez**, provisto de la cedula de identidad y electoral número 010-0092990-9, en representación del oferente **CECOMSA, S.R.L.** y **Pablo Guerrero**, provisto de la cedula de identidad y electoral número 001-15221121-1, en representación del oferente **IQtek Solutions, S.R.L.**

RESULTA: Que en fecha 2 de julio de 2021 fue presentado por los peritos evaluadores del presente proceso de licitación pública ante la unidad de compras y contrataciones el informe de evaluación de las ofertas económicas (Sobre "B") y recomendación de adjudicación de oferta para la ADQUISICIÓN DE 240 COMPUTADORES DE ESCRITORIOS (PCs).



Handwritten initials: **K.G.** and **EP**.

CONSIDERANDO: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)”*

CONSIDERANDO: Que conforme establece el artículo 98 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante Decreto núm. 543-12, indica que: *“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.”*

CONSIDERANDO: Que conforme a las disposiciones del artículo 114 del citado Reglamento de Aplicación en cuanto al cumplimiento de las condiciones de la garantía de seriedad de oferta: *“La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.”*

VISTO: El acto notarial del Dra. **Cristina García**, Notario Público para los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 2 de julio de 2021.

VISTO: El Informe de evaluación de las ofertas económicas de los oferentes: 1) **IQtek Solutions, S.R.L.** (RNC #130-87696-7), 2) **CECOMSA, S.R.L.** (RNC #102-31616-3) y 3) **Centroxpert**, (RNC #131-20277-2), elaborado por los peritos designados y recibido por la unidad de compra y contrataciones en fecha 2 de julio de 2021.

VI) SOBRE LA ADJUDICACION Y NOTIFICACION/PUBLICACION

RESULTA: Que, en esas condiciones y por las razones esbozadas en el cuerpo del presente acto administrativo, los peritos evaluadores recomendaron en su informe de evaluación económica la adjudicación, si procede, al oferente **Centroxpert**, (RNC #131-20277-2) por un monto total de **RD\$14,949,737.22 (Catorce millones novecientos cuarenta y nueve mil, setecientos treinta y siete pesos dominicanos con veinte y dos centavos)** para la ADQUISICIÓN DE 240 COMPUTADORES DE ESCRITORIOS (PCs). (Ref. BAGRICOLA-CCC-LPN-2021-0004)

CONSIDERANDO: Que tal como se indicó anteriormente, el artículo 98 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante Decreto núm. 543-12, establece que los peritos tienen, entre otras cosas, la función de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 304-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.”*

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 304-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.”*

CONSIDERANDO: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.”*

CONSIDERANDO: Que el Banco agrícola de la Republica Dominicana (BAGRICOLA), debe garantizar que los procedimientos de contrataciones de servicios y obras que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA el informe de evaluación de las ofertas económicas recibido en la unidad operativa de compras y contrataciones elaborado por los peritos designados en el marco del procedimiento licitación pública nacional llevado a cabo para la ADQUISICIÓN DE 240 COMPUTADORES DE ESCRITORIOS (PCs). (Ref. BAGRICOLA-CCC-LPN-2021-0004), este informe de evaluación forma parte integral del presente acto administrativo.

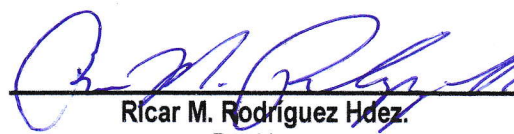
SEGUNDO: ADJUDICA la propuesta del oferente **Centroxpert**, (RNC #131-20277-2) por un monto total de RD\$14,949,737.22 (Catorce millones novecientos cuarenta y nueve mil, setecientos treinta y siete pesos dominicanos con veinte y dos centavos) para la ADQUISICIÓN DE 240 COMPUTADORES DE ESCRITORIOS (PCs). (Ref. BAGRICOLA-CCC-LPN-2021-0004).

TERCERO: ASIGNA a la Dirección de Tecnología de la Información y de la Comunicación la responsabilidad del recibimiento conforme de los computadores de escritorios anteriormente referidos.

CUARTO: INSTRUYE a la unidad operativa de compras y contrataciones notificar los resultados finales de este procedimiento de licitación pública nacional de referencia BAGRICOLA-CCC-LPN-2021-0004 a las partes interesadas.

QUINTO: INSTRUYE a la unidad operativa de compras y contrataciones a realizar la publicación del presente acto en los siguientes portales web del Banco www.bagricola.gob.do y de la DGCP www.dgcp.gob.do.

Concluida esta resolución, se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Republica Dominicana a las 3:40 PM de la fecha indicada en el inicio de la presente acta.


Rícar M. Rodríguez Hdez.
Presidente

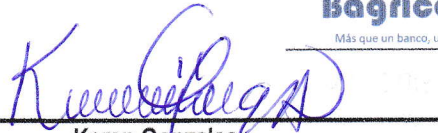


[Handwritten mark]


*W.H.
K.G.
80
9*



Marilyn Rosario
Directora de Legal



Keren Gonzales
Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información



Leónidas E. Castillo
En representación del Director de Planeación Estratégica



Yrene Mena
Gerente de Tesorería